

**BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES
DE LA ACTIVIDAD “HOT WHEELS PROMO TOUR COLOMBIA 2026”
(EN LO SUCESIVO, LAS “BASES”)**

MATTEL DE COLOMBIA S.A., sociedad comercial, constituida bajo las leyes de la República de Colombia, e identificada con NIT 800.251.341-5, domiciliado para estos efectos en esta ciudad, Calle 123 No. 7-07 Oficina 5to piso. Bogotá y con teléfono [+57 315 2482105](tel:+573152482105), productor de los productos Hot Wheels, Matchbox, vehículos de Cars y Thomas & Friends. Cualquier persona que desee acceder a los productos ofertados podrá hacerlo sujetándose a los Términos y Condiciones que se incluyen en el presente documento.

Toda persona que, conforme a los presentes términos y condiciones, desee participar en la actividad denominada **“HOT WHEELS PROMO TOUR COLOMBIA 2026”** (en lo sucesivo, la “Actividad”), acepta cumplir con las mismas en su totalidad, y al participar se entenderá que las ha leído, aceptado y comprendido íntegramente, por lo que se compromete a cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidos (en lo sucesivo “Términos y Condiciones”).

La Actividad denominada **“HOT WHEELS PROMO TOUR COLOMBIA 2026”** es una actividad promocional de canje prevista para las personas que cumplan con todos los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones, organizada por **ALMACENES ÉXITO S.A.** NIT. 890.900.608-9 (en lo sucesivo La “Organizadora”), quien puede, a su discreción, modificar, enmendar o revisar estas Condiciones de uso en cualquier momento.

SÍRVASE LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO ANTES DE UTILIZAR/PARTICIPAR EN LA DINÁMICA DE LA ACTIVIDAD HOT WHEELS PROMO TOUR COLOMBIA 2026.

1. ORGANIZADORA Y/O RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:

Organizadora comercial: Almacenes Éxito S.A. (NIT 890.900.608-9). Marca participante y co-responsable de la dinámica y Mattel de Colombia S.A. (NIT 800.251.341-5), con domicilio en Calle 123 No. 7-07 Oficina 5to piso, Bogotá D.C.

2. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Hot Wheels Promo Tour Colombia 2026 (en adelante la “Actividad”) consiste en una promoción por medio de la cual, aquellas personas que adquieran productos de las marcas Hot Wheels, Matchbox, Cars y Thomas & Friends en las Tiendas Éxito Participantes por un valor igual o superior a doscientos mil pesos colombianos (COP \$200.000) podrán llevarse un auto exclusivo coleccionable de la marca Hot Wheels (JKD35 | Hot Wheels Auto Legends Promo Car 2026) totalmente gratis.

3. COBERTURA GEOGRÁFICA Y ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:

La actividad promocional se llevará a cabo en fechas determinadas, y, únicamente en las siguientes tiendas Éxito en Colombia (en adelante las “Tiendas Éxito Participantes”), a cada una de ellas con distintas unidades disponibles para canje:

- **Sábado 22 de agosto de 2026:** Éxito Villa Mayor (Autopista Sur #32 - 84, Antonio Nariño, Bogotá, Cundinamarca, Colombia) limitado a 120 canjes.
- **Sábado 29 de agosto de 2026:** Éxito Bello (Dg. 51 #35 - 120, Hermosa Provincia, Bello, Antioquia, Colombia) limitado a 120 canjes.

- **Sábado 5 de septiembre de 2026:** Éxito Viva Barranquilla (Av. Alberto Assa #calle 87, Riomar, Barranquilla, Atlántico, Colombia) y Éxito WOW! Unicentro (Cra. 100 #5-169, Las Vegas, Cali, Valle del Cauca, Colombia) limitado a 100 canjes por tienda.
- **Sábado 12 de septiembre de 2026:** Éxito Wow Colina (Av. Boyacá #72 146B, Suba, Bogotá, Cundinamarca, Colombia) limitado a 560 canjes.

4. VIGENCIA:

La actividad se llevará a cabo únicamente los días sábado 22 y 29 de agosto de 2026, así como los sábados 5 y 12 de septiembre de 2026, comprendido entre las 08:00 horas hasta las 14:00 horas de cada día, en total, serán 1.008 unidades para entregar a nivel nacional. El número de unidades por almacén fue debidamente determinado en el numeral anterior de este reglamento.

5. PRODUCTOS PARTICIPANTES PARA EL CANJE:

Para participar en la Actividad, los Participantes (término definido más adelante) deberán adquirir directamente en las Tiendas Éxito Participantes productos de la marca Hot Wheels, Matchbox, Cars y Thomas & Friends.

6. INCENTIVOS PROMOCIONALES OFRECIDOS:

Las personas que deseen participar en la Actividad, consistente en un canje promocional de conformidad con el presente (en lo sucesivo el “Incentivo”) tendrán la opción que se menciona a continuación:

- Las personas que hayan realizado una compra de igual monto o superior a doscientos mil pesos colombianos (COP\$200.000) IVA incluido en las Tiendas Éxito Participantes, podrán llevarse un auto exclusivo coleccionable de la marca Hot Wheels (JKD35 | Hot Wheels Auto Legends Promo Car 2026):



- Lo anterior, siguiendo las condiciones previstas en los presente Términos y Condiciones.
- La Actividad está limitada a 1,008 unidades durante toda la promoción, considerando que, el número de unidades por almacén fue debidamente determinado en el numeral tercero de estos Términos y Condiciones.

La imagen del Incentivo utilizada en piezas publicitarias es de carácter ilustrativo; el Incentivo entregado tendrá características equivalentes a las anunciadas.

Asimismo, la participación en la Actividad está limitada a un solo Incentivo por Participante; es decir, un Participante únicamente puede recibir **un** auto coleccionable Hot Wheels.

Para reclamar el Incentivo, el Participante deberá presentar físicamente el original de la factura de compra válida, conforme a lo establecido en los presentes Términos y Condiciones. Dicha factura deberá ser emitida por El Éxito y contener la siguiente información: tienda, fecha y horario de compra conforme a las tiendas y horarios establecidos en estos Términos y Condiciones, y un monto de compra mínimo de COP\$200.000. En caso de falsedad en cualquiera de los elementos requeridos, se anulará la entrega del Incentivo y/o cualquier derecho posterior a reclamarlo.

Los Incentivos se entregarán al momento en que el Participante realice el canje con su ticket de compra durante la ejecución de la Actividad, únicamente en el lugar, fecha y hora indicada en los presentes términos y condiciones de la Actividad.

El Incentivo no es transferible, ni canjeable por dinero en efectivo o alguno de otra especie.

7. GARANTÍA DE INCENTIVOS:

Se informa a los Participantes que los Incentivos se entregan con fines exclusivamente promocionales y no son canjeables por dinero. Lo anterior no exonera el cumplimiento de las obligaciones legales sobre calidad, idoneidad y seguridad aplicables al incentivo. En caso de defecto no atribuible al uso del Participante, se gestionará, sujeto a disponibilidad, el cambio por otro incentivo de iguales o similares características o, de no ser posible, por un incentivo equivalente.

8. PARTICIPANTES:

Podrán participar en la Actividad Hot Wheels Promo Tour Colombia 2026 todos los hombres y mujeres, mayores de edad, que reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones (en lo sucesivo el "Participante" o los "Participantes").

El Organizador se reserva el derecho de solicitar cualquier documento de identidad que permita verificar la edad de los Participantes durante la ejecución de la Actividad.

9. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

- El Participante interesado en el Incentivo, deberá realizar una compra mínima de doscientos mil pesos colombianos (COP\$200.000) IVA incluido en productos Hot Wheels, Matchbox, Cars y Thomas & Friends.
- Dicha compra deberá realizarse exclusivamente en las tiendas Éxito Villa Mayor, Éxito Bello, Éxito Viva Barranquilla, Éxito WOW! Unicentro y Éxito WOW! Colina, esto es, los días sábado 22 y 29 de agosto de 2026 y los días sábado 5 y 12 de septiembre de 2026 con un horario exclusivo entre las 08:00 horas hasta las 14:00 horas.
- Únicamente dentro de los horarios previamente establecidos, los Participantes deberán acudir a atención al cliente y presentarse con su ticket de compra.

El ticket de compra será válido únicamente en la tienda donde se realizó la compra y exclusivamente en la fecha y horario de la activación correspondientes a esa tienda.

- El canje se realizará en estricto orden de llegada de los Participantes interesados que se presenten en la zona de canje en atención al cliente hasta agotar las unidades disponibles para cada uno de los establecimientos.
- El Participante deberá mostrarle a la persona encargada de atención al cliente su factura de compra (comprobante) para que este pueda ser validado y canjeado por el Incentivo.

- Una vez que se confirme que la factura de compra cumple con todos los requisitos, el Participante podrá recibir un auto exclusivo coleccionable Hot Wheels. Lo anterior en el entendido de que, un participante con 1 (una) factura de compra no podrá recibir más de un auto, ni presentar alguna factura adicional.
- Una vez que el Participante haya realizado su canje por el Incentivo, se le marcará la factura de compra para evitar que se vuelva a utilizar y, al aceptar los presentes Términos y Condiciones, el Participante otorga su consentimiento para ello.
- Una vez entregado el auto exclusivo coleccionable Hot Wheels, el Participante no podrá solicitar ningún tipo de cambio o devolución.
- Un Participante solo podrá realizar su canje 1 (una) sola vez con una factura de compra y por cliente.
- Los Incentivos estarán disponibles hasta agotar existencias, en el entendido de que, en caso de terminarse los Incentivos antes de concluir el horario de la Actividad, es decir antes de las 14:00 horas ya sea del día sábado 22 de agosto de 2026 o el día sábado 29 de agosto de 2026, así como el día sábado 5 de septiembre de 2026 o el día sábado 12 de septiembre de 2026, la Organizadora no estará obligada a subsanar el error u otorgar otro tipo de incentivo a los Participantes y podrá sin ninguna responsabilidad concluir la Actividad previamente.
- La participación SOLO se llevará a cabo los sábados 22 y 29 de agosto, y los sábados 5 y 12 de septiembre de 2026, con un horario de las 08:00 horas a las 14:00 horas, en el entendido de que, en caso de que un Participante llegue así sea un minuto después del horario establecido, la Organizadora no considerará su participación ni ticket de compra.

10. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y REGLAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD:

La Organizadora recolectará la autorización para el uso de la imagen y de datos personales de los Participantes por medio de un documento aparte en cumplimiento con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

En todo caso, la Organizadora podrá tomar fotografías a los Participantes de la Actividad con propósito de evidencia o para documentar la actividad promocional, promocional. Los Participantes de la Actividad conceden a la Organizadora el derecho y la autorización para utilizar las fotografías, videos y/o grabaciones tomadas de los Participantes de la Actividad, y, en general cualquier material resultante de su participación en la actividad promocional. Esta autorización incluye, sin limitación, el permiso para que el Organizador utilice y/o publique, a través de cualquier medio, en cualquier territorio y por el tiempo máximo de protección de derechos patrimoniales de autor y conexos establecidos en la ley aplicable en cada país del mundo, el nombre e imagen del Participante de la Actividad para evidenciar o documentar la actividad en los medios de comunicación que La Organizadora de la presente actividad juzguen convenientes. Los Participantes de la Actividad entienden y aceptan que las fotografías, videos y/o grabaciones de los Participantes de la Actividad, son de propiedad única de La Organizadora. La presente autorización incluye la facultad para La Organizadora de incluir en publicidad de la actividad su imagen, la cual podrá ser comunicada a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente. Así mismo, en el lugar de la actividad aceptarán firmar cualquier documento que el organizador estime pertinente para hacer constancia de lo anterior.

Para el caso de menores de 18 años, se pedirá el permiso y la autorización previa al padre, madre o tutor para tomar fotografías, audio o video.

Los testimoniales de participación a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva del responsable de la Actividad y/o titular o licenciataria de las marcas de los productos

cuya compra otorga el derecho a los interesados de participar, los cuales podrá difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación. Los Participantes de la Actividad liberan y eximen de responsabilidad a La Organizadora, sus cesionarios, licenciantes, y cualquier persona designada por La Organizadora, de todas y cada una de las reclamaciones y demandas que surjan de, o en relación con, el uso de la imagen del Participante de la Actividad.

11. CONDICIONES:

- Pueden participar hombres y mujeres que cumplan con los requisitos de estos Términos y Condiciones, y en caso de ser menores de 18 años, solo podrán realizar el canje con el acompañamiento y autorización de los padres o tutor; quienes tendrán la responsabilidad, autorización y acompañamiento para su participación y canje de incentivos promocionales.
- Cada Participante podrá canjear 1 (un) incentivo promocional por ticket de compra.
- La factura de compra deberá contener:
 - a) Fecha de compra sea esta el sábado 22 de agosto de 2026 o sábado 29 de agosto de 2026, o el sábado 5 de septiembre de 2026 o sábado 12 de septiembre de 2026.
 - b) Horario de compra, que podrá ser entre las 08:00 y hasta las 14:00 horas de los días anteriormente determinados.
 - c) Compra mínima de doscientos mil pesos colombianos (COP\$200.000) IVA incluido solo en productos Hot Wheels, Matchbox, Cars y Thomas & Friends. Resaltamos que, los montos superiores a la cantidad marcada como límite no se suman para poder participar más veces.
 - d) La compra SOLO podrá ser realizada en las tiendas Éxito Villa Mayor, Éxito Bello, Éxito Viva Barranquilla, Éxito WOW! Unicentro y Éxito WOW! Colina. Serán rechazados de forma inmediata los tickets de compra de otras tiendas y/o establecimientos mercantiles.
- La actividad promocional no podrá acumularse con otras promociones u ofertas existentes.
- La Actividad queda excluida para proveedores y empleados de Mattel de Colombia, S.A., y para empresas vinculadas con ella, así como familiares de éstos.
- Almacenes Éxito S.A. se reserva el derecho de permitir la participación en la presente Actividad, por lo que, en caso de que se presuma la existencia de fraude o alteración en la mecánica del funcionamiento de la actividad, tickets de compra y/o de los productos o servicios de Almacenes Éxito S.A. podrá negarse la participación.
- Almacenes Éxito S.A. y Mattel de Colombia, S.A., se deslindan de cualquier responsabilidad civil y/o penal posterior a la fecha de entrega del incentivo o para el caso en que el mismo no sea reclamado en tiempo y forma.
- Si por cualquier razón, la Actividad no es capaz de ejecutarse tal y como estaba previsto, incluyendo, alguna limitación, la infección por virus de computadora, bugs, la manipulación, intervención no autorizada, el fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa corrupta o que afecte a la administración, seguridad, equidad, integridad o la correcta realización de la actividad, Almacenes Éxito S.A., sus subsidiarias y/o afiliadas se reservan el derecho, a su sola discreción para cancelar, demorar, modificar o terminar la actividad; previo aviso al público y siempre y cuando no afecte los derechos de los participantes.

- Todos los participantes que acepten los Términos y Condiciones de la Actividad, aceptan en forma adicional, que los mismos puedan ser modificados por los organizadores así como de las decisiones que adopten sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas, los Organizadores se reservan el derecho a descalificar de la participación actividad a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados “caza promociones” (definido como tal a todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros participantes para obtener el beneficio de la actividad sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos, morales o incluso ilegales).
- Ni Almacenes Éxito S.A., ni Mattel de Colombia, S.A., sus afiliadas, subsidiarias y/o empresas matrices, otorgarán garantía de ningún tipo respecto a los incentivos otorgados, ya que los mismos únicamente son artículos promocionales sin ningún valor comercial, por lo que, en caso de algún desperfecto del incentivo, el mismo no será subsanado y tampoco se cambiará por otro.
- Una vez entregado el incentivo a los Participantes, cualquier evento que surja posterior, es responsabilidad total de los Participantes.

12. CAUSAS QUE ANULAN LA PARTICIPACIÓN:

- Falsificar el documento que acredite la participación.
- Presentar ticket de compra de otra tienda o que no refleje la compra mínima del producto participante.
- Que la compra del producto participante no se realice dentro de la fecha y horario de la actividad
- No presentar el ticket original o que el mismo presente raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- Asociar o exhibir a Mattel de Colombia, S.A., sus afiliadas, subsidiarias y/o empresas matrices, y/o la Organizadora en la participación en temas relacionados a instituciones políticas, religiosas, características o tópicos sexuales o de incitación al consumo de enervantes o bebidas etílicas, y/o violencia de cualquier índole y/o discriminación, así como cualquier tipo de agresión de cualquier tipo hacia cualquier sector y/o persona.
- En caso de terminarse los incentivos antes de la vigencia y horario de la actividad, la Organizadora se reserva el derecho de darla por terminada en ese momento sin ningún tipo de responsabilidad.
- Utilizar avisos comerciales, marcas registradas, obra artística con reservas o derechos reservados de terceros, ya sea de forma total o parcial, expresa o en grado de confusión o difamación.
- Los participantes que se dediquen a perpetuar en las promociones para fines ilícitos y desventajosos que delimiten la participación de los demás interesados.

Quienes realicen cualquiera de estas conductas, responderán por daños y perjuicios de forma incondicional ante quienes reclamen acción de cualquier índole por tal situación.

13. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

La Organizadora podrá en cualquier momento suspender la Actividad o la entrega de incentivos sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión es en acato de cualquier orden administrativa o judicial y/o si se dieran las circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten los intereses del organizador. Si por causas ajenas a la Organizadora se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los acreedores para recibir el incentivo, la Organizadora no tendrá ningún tipo de responsabilidad. De igual forma se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que hicieran inejecutables las entregas

respectivas de incentivos. En ningún momento la Organizadora o Mattel de Colombia serán responsables por los acontecimientos que de esta devengan.

14. MEDIOS DE ASISTENCIA:

Peticiones, quejas y reclamos (PQR): Los consumidores podrán presentar PQR relacionados con esta Actividad en los puntos de atención al cliente de las Tiendas Éxito Participantes o a través del canal de servicio al cliente de Almacenes Éxito S.A. y de Mattel de Colombia S.A. En caso de considerar vulnerados sus derechos como consumidor, podrán acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio por los canales oficiales.

Para dudas y aclaraciones sobre la actividad, los Participantes podrán revisarlo directamente en atención al cliente ubicado en el lugar donde se llevará a cabo la Actividad.

Contacto

En caso de tener dudas o comentarios respecto al presente aviso de privacidad, le pedimos contactarnos, a través de la siguiente dirección de correo electrónico Cesar.CobosFranco@Mattel.com o al teléfono +52 55 3162 4918.

LAS PRESENTES BASES SE ENCUENTRAN PROTOCOLIZADAS AL FINAL DE LOS REGISTROS DEL MES DE DE 2026 A CARGO DE LA NOTARIO PÚBLICO INTERINO DE, BAJO EL NÚMERO (REPERTORIO N° – 2026).